PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - SANTO TOMAS

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código :20454029918Fecha de envío :05/06/2023Nombre o Razón social :CCALLPA S.A.C.Hora de envío :16:53:14

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Según las especificaciones técnicas del geotextil, se está solicitando un ancho de manta no menor a 4.3.

Por lo tanto, se solicita a la Entidad modificar la medida del ancho del rollo del geotextil, por cuanto lo solicitado de 4.30 metros estaría beneficiando únicamente a una empresa en nuestro país, lo que constituiría un direccionamiento y evidente transgresión del principio de libertad de concurrencia. La medida del ancho del rollo debe establecerse a mayor o igual de 4.0 metros, que es una medida estándar, lo cual garantiza la mayor concurrencia de postores y competencia efectiva entre los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se acoge la observación, en donde se considera: GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 200GR/M2. (BOBINA MAYOR O IGUAL A 4 METROS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 200GR/M2. (BOBINA MAYOR O IGUAL A 4 METROS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código : 20454029918 Fecha de envío : 05/06/2023

Nombre o Razón social : CCALLPA S.A.C. Hora de envío : 16:53:14

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

4.1 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se solicita precisar si existen accesos adecuados al lugar; asimismo señalar el tipo de vía y unidades de transporte que pueden ingresar al lugar de entrega del bien, a efectos de tener en cuenta para una correcta formulación de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se aclara la consulta con respecto al Lugar y condiciones de entrega: El lugar de entrega será en almacén de obra ubicado en el (sector Huisayuyo Camapnuta) la cual está a 11 kilómetros del corredor minero las Bambas, del cruce Wuincho, tipo de via trocha carrozable de 8 metros de ancho por esta vía transitan camiones de carga tráileres, semitraileres y otros equipos pesados

Coordenadas: LONG 14°26'52.19" S 72° 1' 23.68" W UTM 820957.091E 8400663.23N 18L MGRS 18LZK 2095700663.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: Lugar y condiciones de entrega: El lugar de entrega será en almacén de obra ubicado en el (sector Huisayuyo Camapnuta) la cual está a 11 kilómetros del corredor minero las Bambas, del cruce Wuincho, tipo de via trocha carrozable de 8 metros de ancho por esta vía transitan camiones de carga tráileres, semitraileres y otros equipos pesados

Coordenadas: LONG 14°26'52.19" S 72° 1' 23.68" W UTM 820957.091E 8400663.23N 18L MGRS 18LZK 2095700663.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código: 20607795984 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : NERV-GEOSINTETICOS Y DEFENSA RIBEREÑA Hora de envío : 18:35:06

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Dentro de las características del geotextil, la mención de Ancho de la manta no menor a 4,30 se solicita se cambie esa dimensión a Ancho de manta : 3.9m a 4m por ser mas comercial en el mercado , así aportara a la mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se acoge la observación, en donde se considera: GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 200GR/M2. (BOBINA MAYOR O IGUAL A 4 METROS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 200GR/M2. (BOBINA MAYOR O IGUAL A 4 METROS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código : 20601548021 Fecha de envío : 05/06/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD Hora de envío : 20:52:12

ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Objeto de la contratación: Se solicita confirmar si el objeto de la contratación únicamente corresponde al suministro de bienes, y que éste no incluye el servicio de instalación. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.2. Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se aclara la consulta con respecto al objeto de la contratación; El objeto de contratación es únicamente la adquisición del bien mas no incluye el servicio de instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza modificaciones en las bases integradas.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código : 20601548021 Fecha de envío : 05/06/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD Hora de envío : 20:52:12

ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita que a los documentos técnicos (ficha técnica, catálogo, folleto o similares) del literal e) de los documentos de presentación obligatoria, se adjunte Carta de autorización del fabricante de la GEOMEMBRANA, por su incidencia en la presente contratación, dirigida a la Entidad y con referencia al procedimiento de selección en la que ratifique la originalidad de éstas y el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área usuaria. Todo ello, con la finalidad de que la Entidad pueda garantizar el logro de los fines públicos subyacentes a la presente contratación, y asimismo evitar la presentación de documentos adulterados. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se aclara la consulta con respecto a la presentación de la ficha técnica, catalogo, folleto o similares donde se demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, asimismo el participante consulta sobre la inclusión de documentos de presentación obligatoria como es la carta de autorización del fabricante de la GEOMEMBRANA. Los integrantes del comité de selección deciden no requerir como documentación de presentación obligatoria tomando en consideración el literal a) del art. 2 "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza modificaciones en las bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código: 20601548021 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD Hora de envío : 20:52:12

ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Características técnicas de la geomembrana: Se hace notar que no se ha considerado la característica: ANCHO DE ROLLO DE LA GEOMEMBRANA, omisión que debe ser saneada por la entidad con motivo de la absolución de consultas y observaciones; por cuanto, esta es una característica fundamental en este tipo de bienes, por lo que, solicitamos que éste sea establecido en 8.5 metros; especificación que, sin duda optimizará el uso del material, al reducir los traslapes y desperdicios, debiendo ser acreditado con las fichas técnicas. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: X Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se aclara la consulta con respecto a las características: el ancho de rollo de la geomembrana es de BOBINA 7 METROS DE ANCHO.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación", en esa línea el área usuaria señala que se acoge la consulta parcialmente y se considera el ancho de rollo de la geomembrana MAYOR o IGUAL A 7 METROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: ancho de rollo de la geomembrana MAYOR O IGUAL A 7 METROS.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código: 20601548021 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD Hora de envío : 20:52:12

ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

4.2. Plazo de entrega. Se ha establecido el plazo de entrega en seis (06) días calendario; al respecto se sugiere que el plazo de entrega de los bienes sea de DIEZ (10) días calendario; por considerar la lejanía del lugar de entrega, su despacho y traslado desde la ciudad de Lima. Se solicita acoger esta observación, de lo contrario se integraría una condición anticompetitiva que además afectaría la libertad de concurrencia de postores. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.2. Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia de postores y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se acoge parcialmente la observacion, el plazo de entrega sera dentro de los 8 dias calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: Plazo de entrega: durante los 8 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código: 20601548021 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD Hora de envío : 20:52:12

ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

4.2. Plazo de entrega. Se solicita que el hito de inicio del cómputo de plazo de entrega se establezca únicamente a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra; por cuanto, ésta es una condición que aportará flexibilidad a la etapa contractual, siendo beneficioso para ambas partes contratantes. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.2. Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se aclara la consulta, el plazo de entrega sera dentro de los 8 dias calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: Plazo de entrega: durante los 8 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código: 20601548021 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD Hora de envío : 20:52:12

ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 literal h) de la LCE literal b) del art. 51.2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, deciden no acoger la observacion con respecto a los factores de evaluación tomando en consideración el literal a) del art. 2 "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza modificaciones en las bases integradas.

Nomenclatura: AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código: 20601548021 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD Hora de envío : 20:52:12

ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Mejoras a las Especificaciones técnicas: las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras:

Al respecto, las mejoras deben ser técnicas y relacionadas al objeto de convocatoria, y asimismo no deben significar un costo adicional para la entidad, consecuentemente proponemos:

ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (3 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 9001:2015: ¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD; y Carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección. (3 puntos)

ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (2 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (2 puntos)

ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (2 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (2 puntos)

Sustentamos ello en lo siguiente: estas mejoras propuestas como certificaciones ISO agregarán un valor adicional a las condiciones de contratación; por cuanto considera en su alcance el SERVICIO POST VENTA de este tipo de bienes; lo que garantizará a la Entidad pueda contar con el aval necesario una vez concluida la contratación, sin generar un costo adicional a la Entidad, y observando debidamente lo estipulado por la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN.

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, deciden no acoger la observacion con respecto a los factores de evaluación tomando en consideración el literal a) del art. 2 "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades

Nomenclatura: AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Especifico IV C 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza modificaciones en las bases integradas.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código: 20601548021 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD Hora de envío : 20:52:12

ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras:

De no acceder a incorporar la medida del ancho de rollo de la geomembrana en 8.5 m, proponemos:

Las geomembranas son geosintéticos usados para aplicaciones de impermeabilización de diques. Los posibles puntos de falla en estas estructuras de impermeabilización se pueden dar en las costuras o uniones entre rollos de geomembranas al momento de efectuar la instalación.

Por tanto, en ese sentido solicitamos considerar Mejoras a las Especificaciones Técnicas de la Geomembrana a los postores que propongan minimizar los posibles puntos de falla en el proceso de la impermeabilización con geomembrana; ello se logra teniendo la MENOR cantidad de costuras posibles, para lograr ello se requiere que la geomembrana tenga anchos de rollo mayores a la medida estándar de 7m, por lo que proponemos como mejora los anchos de rollo de 8.50 m, de acuerdo a lo siguiente:

Mejora: Los postores entregarán geomembrana con anchos de rollo de 8.50m (10 puntos). Acreditación: Se acreditará con declaración jurada del postor (por suministro de ancho de rollo de 8.50m) y carta del fabricante donde se comprometan a fabricar para el presente proceso de selección anchos de rollo de geomembrana de 8.50m. Asimismo solicitamos redistribuir los puntajes. Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: IV Literal: C Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, deciden no acoger la observacion con respecto a los factores de evaluación tomando en consideración el literal a) del art. 2 "Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza modificaciones en las bases integradas.

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código :20449448716Fecha de envío :05/06/2023Nombre o Razón social :DAKER S.A.C.Hora de envío :21:30:39

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En el cuadro de especificaciones técnicas para la geomebrana se detalla la normativa para:

- 1. Espesor (ASTM D 1593), solicitamos confirmar que la norma para el espesor también es valida ASTM D 5199 ya que es la norma que cumple los productos que se comercializan a nivel nacional.
- 2. Densidad (ASTM D 1505), solicitamos confirmar que la norma para la densidad también es valida ASTM D 792 ya que es la norma que cumple los productos que se comercializan a nivel nacional.
- 3. Resistencia a la tracción de fluencia, Elongación a fluencia, resistencia a la Tracción de falla, Elongación a falla (ASTM D 638), solicitamos confirmar que la norma para la Resistencia a la tracción de fluencia, Elongación a fluencia, resistencia a la Tracción de falla, Elongación a falla también es valida ASTM D 6693 ya que es la norma que cumple los productos que se comercializan a nivel nacional.
- 4. Contenido de negro de humo (ASTM D 1603), solicitamos confirmar que la norma para el Contenido de negro de humo también es valida ASTM D 4218 ya que es la norma que cumple los productos que se comercializan a nivel nacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se acoge la observación. En el cuadro de especificaciones técnicas para la geomebrana se detalla la normativa para:

- 1. Espesor (ASTM D 1593), (ASTM D 5199) ya que es la norma que cumple los productos que se comercializan a nivel nacional.
- 2. Densidad (ASTM D 1505), (ASTM D 792) ya que es la norma que cumple los productos que se comercializan a nivel nacional.
- 3. Resistencia a la tracción de fluencia, Elongación a fluencia, resistencia a la Tracción de falla, Elongación a falla (ASTM D 638), (ASTM D 6693) ya que es la norma que cumple los productos que se comercializan a nivel nacional.
- 4. Contenido de negro de humo (ASTM D 1603), (ASTM D 4218) ya que es la norma que cumple los productos que se comercializan a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera:

En el cuadro de especificaciones técnicas para la geomembrana se detalla la normativa para:

- 1. Espesor (ASTM D 1593), (ASTM D 5199).
- 2. Densidad (ASTM D 1505), (ASTM D 792).
- 3. Resistencia a la tracción de fluencia, Elongación a fluencia, resistencia a la Tracción de falla, Elongación a falla (ASTM D 638), (ASTM D 6693).
- 4. Contenido de negro de humo (ASTM D 1603), (ASTM D 4218).

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código :20449448716Fecha de envío :05/06/2023Nombre o Razón social :DAKER S.A.C.Hora de envío :21:30:39

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar si para la geomebrana se esta solicitando si es nominal o GM13, a su vez si corresponde a valor típico o valores Marv.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3,1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se aclara la consulta. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación", en esa línea el área usuaria señala LA GEOMEMBRANA LISA POR AMBOS LADOS GM13

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: GEOMEMBRANA LISA POR AMBOS LADOS GM13

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código :20449448716Fecha de envío :05/06/2023Nombre o Razón social :DAKER S.A.C.Hora de envío :21:30:39

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

Se indica en el punto 3.4 para el geotextil el ancho de la manta de 4.30 metros mínimo, a su vez en el punto 2.1 se indica que el ancho de la manta es de 4 metros, por cuanto solicitamos confirmar que el ancho de la manta del geotextil es de 4 metros ya que es el que comercializa a nivel nacional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se acoge la observación, en donde se considera: GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 200GR/M2. (BOBINA MAYOR O IGUAL A 4 METROS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 200GR/M2. (BOBINA MAYOR O IGUAL A 4 METROS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código: 20601556708 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO Hora de envío : 22:54:52

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Respecto al cuadro de especificaciones técnicas de la Geomembrana no menciona si la Geomembrana es lisa nominal o lisa GM13. Es vital indicar el tipo de Geomembrana debido a que esta clasificación difiere en el espesor promedio del producto y los valores de las propiedades mecánicas de la ficha que presentará el postor. Asimismo, toda licitación debe indicar el tipo de Geomembrana según las normas descritas en el presente proceso ASTM D5199, ASTM D792, ASTM D6693, ASTM D4833.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se aclara la consulta. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación", en esa línea el área usuaria señala LA GEOMEMBRANA LISA POR AMBOS LADOS GM13

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: GEOMEMBRANA LISA POR AMBOS LADOS GM13

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código : 20601556708 Fecha de envío : 05/06/2023

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO Hora de envío : 22:56:09

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Respecto a las propiedades mecánicas de la geomembrana se menciona la norma ASTM D638 en esta norma se describe a ensayos de tensión a plásticos en general como se puede corroborar en esta pagina web https://www.ssi.shimadzu.com/industries/automotive-materials-testing/plastics-polymers/astm-d638/index.html#:~:text=ASTM%20D638%20(Standard%20Test%20Method,test%20frames%20and%20accessories%20 used. La norma mas adecuada sobre la cual toda fabrica toma referencia para geomembrana es la norma ASTM D6693 (la resistencia a la tracción de la fluencia , resistencia a la tracción de falla y elongación de falla. Sugerimos en hacer valida las dos normas o en su defecto cambiarlo como norma de referencia por ser más especifica la norma ASTM D6693.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se acoge la observación. En el cuadro de propiedades mecánicas para la geomebrana se detalla la normativa siguiente:

1. Resistencia a la tracción de fluencia, Elongación a fluencia, resistencia a la Tracción de falla, Elongación a falla (ASTM D 638), (ASTM D 6693)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera:

En el cuadro de especificaciones técnicas para la geomembrana se detalla la normativa siguiente:

3. Resistencia a la tracción de fluencia, Elongación a fluencia, resistencia a la Tracción de falla, Elongación a falla (ASTM D 638), (ASTM D 6693).

03), (ASTM D 4218).

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Ruc/código: 20601556708 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO Hora de envío : 22:58:06

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

En el cuadro de propiedades físicas , mecánicas y Ambientales del Geotextil se menciona que es de material de Polyester , como sabemos en el mercado nacional la fabricación de Geotextiles son en polipropileno debido a que los valores que ofrece el Geotextil no tejido de Polyester son muy bajos y no corresponde a los valores expuestos en la ficha técnica del presente proceso. Favor de corregir a material polipropileno y a su vez suprimir la característica Punto de Fusión de 260 °C ya que no corresponde el valor al material en mención.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se acoge la observación. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación", en esa línea el área usuaria señala que, EL GEOTEXTIL SERA DE MATERIAL POLYESTER Y/O POLIPROPILENIO y se suprimirá de las especificaciones técnicas el punto de Fusión de 260 °C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: GEOTEXTIL DE MATERIAL POLYESTER Y/O POLIPROPILENIO.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código: 20601556708 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO Hora de envío : 22:59:41

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

En la pag. 24 y 25 , en características técnicas de la Geomembrana y Geotextiles se aprecia las fichas técnicas de e m p r e s a s Bolivia na como pueden verificar en la página web https://cebem.org/boletin/2020/helvetas_swiss_intercooperation_28/especificaciones_tecnicas_geomembrana.pdf que no aplica a la realidad nacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria, deciden no acoger la observación.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, las especificaciones técnicas se establecieron tal conforme indica en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza modificaciones en las bases integradas.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Ruc/código: 20601556708 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO Hora de envío : 23:01:06

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Se describe a la porosidad como una de las características expuestas en la ficha técnica. En la actualidad respecto al geotextil no tejido de polipropileno, se sabe que este material permite retener agentes externos y mantenerlos alejados del suelo, permitiendo únicamente el paso de los fluidos, esto es posible gracias a su gran capacidad permeable y flexibilidad, ya que esta última mantiene una elongación que permite a la tela conserva su porosidad, Siendo en realidad la permeabilidad una de las características principales del Geotextil no tejido según norma ASTM D 4491. Sugerimos suprima la característica de Porosidad 93% y se cambie como parte de la ficha técnica a la Permeabilidad 0.35cm/s y permitividad 2.1 s-1 y tasa de flujo 5355 L/min/m2 con norma ASTM D 4491

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se acoge la observación. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación", en esa línea el área usuaria señala que en las caracteristicas se incluira; La permeabilidad 0.35cm/s y permitividad 2.1 s-1 y tasa de flujo 5355 L/min/m2 con norma ASTM D 4491 y se suprimirá de las especificaciones técnicas la Porosidad 93% segun norma ASTM D1777.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: Caracteristicas de Geotextil no tejido NT 200GR/M2: Permeabilidad 0.35cm/s y permitividad 2.1 s-1 y tasa de flujo 5355 L/min/m2 con norma ASTM D 4491

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código : 20601556708 Fecha de envío : 05/06/2023

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO Hora de envío : 23:01:56

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

se describe que el ancho del Geotextil no debe ser menor a 4.30m siendo esta dimensión atípica en el mercado peruano, los anchos de las fábricas nacionales son de 4m y por ser una pequeña cantidad menos de un rollo, no se podría producir. Se sugiere un intervalo de ancho de 4m a 4.3 o en su defecto suprimir esta característica restrictiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se acoge la observación, en donde se considera: GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 200GR/M2. (BOBINA MAYOR O IGUAL A 4 METROS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 200GR/M2. (BOBINA MAYOR O IGUAL A 4 METROS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código: 20601556708 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO Hora de envío : 23:02:53

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Se menciona el espesor no menor a 2.1mm, la magnitud del espesor no garantiza en buen funcionamiento de un Geotextil solo lo garantiza las propiedades mecánicas e hidráulicas. Se sugiere suprimir esta característica o en su defecto guiarse de la norma expuesta en http://www.astm.org.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria, deciden no acoger la observación.

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, las especificaciones técnicas se establecieron tal conforme indica en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se realiza modificaciones en las bases integradas.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código: 20601556708 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO Hora de envío : 23:04:59

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

En la pag. 29 ,en 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se consideran como bienes similares solo a Geomembrana HDPE . En el presente proceso también forma parte de la licitación el Geotextil No Tejido , por lo que se sugiere colocar también ventas de Geotextil en General como parte de los bienes similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se acoge la observación con respecto a los requisitos de calificacion; experiencia del postor en la especialidad, en donde se considera bienes similares a los siguientes: VENTA DE GEOMEMBRANAS HDPE Y VENTA DE GEOTEXTIL NO TEJIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: Requisitos de Calificacion; experiencia del postor en la especialidad; se considera bienes similares a los siguientes: VENTA DE GEOMEMBRANAS HDPE Y VENTA DE GEOTEXTIL NO TEJIDO.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-21-2023-MPCH/C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL PARA EL PROYECTO:

¿CONSTRUCCION DE CELDAS PARA RESIDUOS, EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL HUISAYUYO CAMPANUTA

EN EL CENTRO POBLADO SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS,

DEPARTAMENTO CUSCO¿.

Ruc/código: 20601556708 Fecha de envío: 05/06/2023

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO Hora de envío : 23:08:22

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

1.Se solicita proporcionarnos las coordenadas UTM de la ubicación del Lugar de entregar para estimar los tiempos de entrega y la correcta estimación de los fletes.

2. Existe alguna restricción respecto al acceso a la obra que limiten el transito como por ejemplo dificultad por el peso de la unidad o debido a que en cierta parte del trayecto se angosta el espacio lo que sugiere transbordo de unidades más pequeñas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, previo informe del área usuaria y con la finalidad de propiciar la mayor participación de postores en cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones establecidas en el art. 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se aclara la consulta con respecto al Lugar y condiciones de entrega: El lugar de entrega será en almacén de obra ubicado en el (sector Huisayuyo Camapnuta) la cual está a 11 kilómetros del corredor minero las Bambas, del cruce Wuincho, tipo de via trocha carrozable de 8 metros de ancho por esta vía transitan camiones de carga tráileres, semitraileres y otros equipos pesados

Coordenadas: LONG 14°26'52.19" S 72° 1' 23.68" W UTM 820957.091E 8400663.23N 18L MGRS 18LZK 2095700663.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica las bases de la siguiente manera: Lugar y condiciones de entrega: El lugar de entrega será en almacén de obra ubicado en el (sector Huisayuyo Camapnuta) la cual está a 11 kilómetros del corredor minero las Bambas, del cruce Wuincho, tipo de via trocha carrozable de 8 metros de ancho por esta vía transitan camiones de carga tráileres, semitraileres y otros equipos pesados

Coordenadas: LONG 14°26'52.19" S 72° 1' 23.68" W

UTM 820957.091E 8400663.23N 18L MGRS 18LZK 2095700663.